

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados parra la seguridad interior con destino a inmueble de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede del Edificio Administrativo de Usos Múltiples de Málaga, ubicado en Avenida de la Aurora, 47		
Expediente	CONTR 2025 748215	Localidad:	Málaga
Nº de lote del Acuerdo Marco	44	Provincia	Málaga
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Málaga de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.		
Códigos CPV	• 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad. • 79710000-4 Servicios de seguridad. • 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. • 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.		
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación.		
Plazo de duración	4 meses, con inicio a fecha 01/09/2026 y finalización el 31/12/2026		
IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	
2026: 121.736,22 €	2026: 25.564,61 €	2026: 147.300,83 €	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS.			

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por

C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22

29007 – Málaga

T: 951 041 000

secretaria.general.hacienda.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		31/05/2026 14:06:46	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDbkg3tKo9eeJ3g8Db54S64Sxg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 12 de enero de 2026, la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, informado preceptivamente por la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 26 de diciembre de 2025.

Tercero. - El 19 de febrero, la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y dialogo Social y de Industria, Energía y Minas envía invitación a las empresas que relacionan a continuación.

- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.

Cuarto.- Con fecha 5 de febrero de 2026 y con fecha 02 de marzo de 2026 se detectan errores materiales en el documento de licitación, procediéndose a realizar sendas adendas al documento de licitación Dichas adendas son comunicadas a las empresas licitadoras via SIREC. Acto seguido se amplía el plazo de presentación de ofertas al día 23 de marzo de 2026.

Quinto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Sexto. - Con fecha 30/03/2026 a las 12:56 horas se procede a la apertura del sobre número uno a través de SIREC y se remite a la Comisión Técnica encargada de analizar el contenido de dicho sobre, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor, y designada al efecto por Resolución de este órgano de contratación con fecha 30/03/26. Dicha comisión técnica emite informe de valoración con fecha 20/04/26 del que se desprenden las siguientes puntuaciones :

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		31/05/2026 14:06:46	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDbkg3tKo9eeJ3g8Db54S64Sxg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESA	A) máx. 9	B) máx. 9	C) máx. 7	D) máx. 7	E) máx. 3	F) máx. 2	G) máx. 3	SUMA máx. 40
EULEN SEGURIDAD, S.A.	9,00	2,25	7,00	7,00	2,25	2,00	3,00	32,50
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	9,00	9,00	7,00	7,00	2,25	2,00	3,00	39,25
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	2,25	2,25	3,50	3,50	2,25	2,00	2,25	18,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	2,25	2,25	0	1,75	2,25	0	2,25	10,75
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	0	2,25	3,50	7,00	2,25	2,00	2,25	19,25
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	2,25	2,25	3,50	3,50	0,75	0	0,75	13,00

Séptimo. - Con fecha 20/04/2026 a las 13:50 horas se procede a la apertura del sobre número dos “Documentación correspondiente a la valoración de criterios ponderables mediante fórmulas” a través de SIREC. El personal técnico del órgano de contratación examina las propuestas presentadas y emite con fecha 22/04/2026, informe de valoración de dichas propuestas.

Licitadores	2026	Formacion obligatoria Horas presenciales	Tiempos (Minutos) Gest. Alarmas	Tiempos medios (Horas) repar/repos
EULEN SEGURIDAD, S.A.	128.247,21 €	20	-10	1,5
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	121.736,22 €	20	1/3	1
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	140.713,58 €	20	1/3	Mínimo 1 hora
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	134.325,88 €	10	+3/4	36
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,	139.153,98 €	20	1/3	1,05
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	151.190,98 €	10	-30	72

La valoración de cada una de las ofertas, de conformidad con la cláusula 25.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (PCAP), con el siguiente resultado:

Licitadores	2026				
	Oferta econ.	Baja oferta a valorar	Ponderacion	Puntuacion	Puntuacion Ponderada
EULEN SEGURIDAD, S.A.	128.247,21 €	0,0880391006142	100,00 %	27,52	27,52
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	121.736,22 €	0,1343384961043	100,00 %	42,00	42,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	134.325,88 €	0,0448139157523	100,00 %	14,01	14,01
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,	139.153,98 €	0,0104814852977	100,00 %	3,28	3,28

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		31/05/2026 14:06:46	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDbkg3tKo9eeJ3g8Db54S64Sxg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las ofertas económicas de las empresas ILUNION SEGURIDAD, S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. superan el precio máximo de licitación por lo que se excluyen del proceso de valoración.

Acto seguido, se constata que ninguna oferta económica es anormalmente baja, de conformidad con lo establecido en el Anexo XV del referido Acuerdo Marco.

Se desglosa a continuación la puntuación referida a los apartados H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas, I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación y J) Formación obligatoria. Horas presenciales, según lo establecido en la cláusula 25.2.3 del PCAP.

Licitadores	Formación Oblig. Num horas Presenciales	Puntos	Tiempos (Minutos) Gest. Alarmas	Puntos	Tiempos medios (Horas) repar/repos	Puntos
EULEN SEGURIDAD, S.A.	20	10	-10	4	1,5	2
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	20	10	$\frac{1}{2}$	4	1	4
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	20	10	$\frac{1}{2}$	4	Mínimo 1 hora	0
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	10	0	+3/4	0	36	1
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,	20	10	$\frac{1}{2}$	4	1,05	3
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	10	0	-30	0	72	0

Las puntuaciones totales respecto a los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas de la siguiente manera:

Licitadores	Puntuacion Oferta economica	Puntuación Horas Presenc. Formac	Puntuacion tiempos G. Alarma	Puntuacion Tiempos Rep/Repa	Puntuacion total
EULEN SEGURIDAD, S.A.	27,52	10	4	2	43,52
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	42,00	10	4	4	60,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	14,01	0	0	1	15,01
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,	3,28	10	4	3	20,28

Octavo. - La puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, ordenada por orden decreciente es la siguiente:

ORDEN DECRECIENTE:	JUICIO VALOR	FORMULAS	TOTAL
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	39,25	60,00	99,25
EULEN SEGURIDAD, S.A.	32,50	43,52	76,02
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.,	19,25	20,28	39,53
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	10,75	15,01	25,76

Noveno. - A la vista de lo anterior, con fecha 24/04/2026, este órgano de contratación notifica a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., requerimiento de documentación previa a la adjudicación, dado que es la licitadora que ha obtenido mayor puntuación y por tanto, la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		31/05/2026 14:06:46	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDbkg3tKo9eeJ3g8Db54S64Sxg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Décimo.- Con fecha 30/04/2026, la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. presenta en tiempo y forma la documentación requerida, quedando acreditado la constitución por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una garantía definitiva por importe de SEIS MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (6.086,81 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040219551 para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		31/05/2026 14:06:46	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDbkg3tKo9eeJ3g8Db54S64Sxg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de lo dispuesto por el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA extraordinario núm. 28 de 11 de agosto de 2022), en concreto, Disposición Adicional Primera del que regula la desconcentración de competencias y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., por un importe total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (147.300,83 €) a los que le corresponden VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (25.564,61 €) en concepto de IVA al 21%, por una duración de 4 meses, iniciándose el 1 de septiembre de 2026, y finalizando el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	1,85 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,24 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		19,90 €
Importe total básico		104.038,24 €
Importe de complementos		17.697,98 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General Provincial. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular del Servicio de administración y Gestión Económica.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		31/05/2026 14:06:46	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDbkg3tKo9eeJ3g8Db54S64Sxg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Quinto.- Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN MÁLAGA

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		31/05/2026 14:06:46	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDbkg3tKo9eeJ3g8Db54S64Sxg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	